Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 171-2012-MDP-T.

Pocollay, 30 de Mayo del 2012

VISTO:

El Informe Nº 001-2012-CEP-MDP-T, del Presidente del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas, en la cual indica que por inconsistencias en el sistema del SEACE, debido a mantenimientos que se encuentra realizando la Sub Dirección de Plataforma SEACE, no se puedo continuar con el desarrollo del calendario del proceso de selección ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 003-2012-CEP-MDP-T, en la etapa de integración de bases, para lo cual el Comité Especial, requiere la nulidad de oficio del mencionado proceso de selección, y se retrotraiga a la etapa que ocurrió el vicio; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de Mayo del 2012, se publico en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 003-2012-CE-MDP-T, Adquisición de vidrios templados incoloro y reflejante de E=8mm, incluye su instalación y puesta en funcionamiento para la Obra: "Construcción de Infraestructura Central, Monitoreo y Vigilancia de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pocollay", y de acuerdo al desarrollo de dicho proceso, según el cronograma establecido correspondía elevar en la ficha del mencionado proceso (plataforma SEACE), el día 29.05.2012, el archivo de la integración de bases administrativas.

Que, mediante Informe Nº 001-2012-CEP-MDP-T, el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas, informa respecto a la inconsistencia en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, el cual que por constantes mantenimientos en los últimos días, no ha permitido integrar las bases administrativas el día 29.05.2012, ante este hecho no se pudo cumplir con el desarrollo del cronograma del proceso, motivando la nulidad de oficio de dicho proceso de selección y se deberá retrotraer a la etapa que ocurrió el vicio, para cumplir con la finalidad de la contratación.

Que, de acuerdo al Artículo 56º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, son nulos los actos administrativos cuando son dictados por órgano incompetente, contravenga las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección. Siendo que, el titular de la entidad podrá declarar de oficio la nulidad de los proceso de selección por alguna de las causales establecidas en dicho artículo, solo hasta antes de la celebración del contrato.

Que, a la situación expuesta, revela que se debe declarar la nulidad de oficio de los procesos de selección antes indicado, retrotrayéndolo a la etapa de integración de bases, debiendo el Comité Especial adoptar las medidas correctivas.

Que, de conformidad a las Atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972 y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DE OFICIO LA NULIDAD de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 003-2012-CE-MDP-T., Adquisición de vidrios templados incoloro y reflejante de E=8mm, incluye su instalación y puesta en funcionamiento para la Obra: "Construcción de Infraestructura Central, Monitoreo y Vigilancia de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pocollay", RETROTRAYENDO a la etapa de INTEGRACION DE BASES.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICAR La presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Estado – SEACE, el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas, deberá implementarlo estrictamente las bases integradas y todas las correcciones, precisiones y/o modificaciones del mencionado proceso de selección, de acuerdo con lo dispuesto por el D.L. 1017 (Ley de Contrataciones del Estado) y D.S. Nº 184-2008-EF (Reglamento de Contrataciones del Estado).

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General notifique la presente resolución al Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
OAF
OAJ
SG
UL